

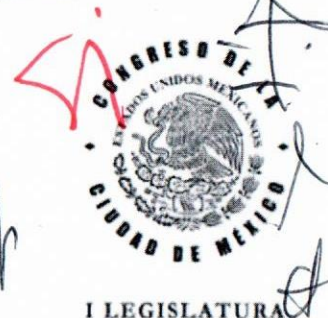


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Comisión de Movilidad Sustentable

Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura

septiembre de 2019 - agosto de 2020



I LEGISLATURA



Índice

	Página
Introducción	4
Fundamento legal de la Comisión	7
Marco Jurídico	9
Plantilla de Integrantes de la Comisión	10
Objetivos generales	11
Objetivos específicos	13
Metodología para atención de asuntos	17
Procedimiento de la elaboración de dictámenes	18
Programación de reuniones ordinarias	21

Si

Introducción

El pasado 17 de septiembre, con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ciudad inició una transformación sin precedentes. Pasamos de un Estatuto de Gobierno a una Constitución que establece nuevos derechos. Sin duda, estos cambios ubican a la Ciudad de México, respecto de otras ciudades, como una ciudad de avanzada, actuando frente a los nuevos retos que se presentan.

Entre los nuevos derechos establecidos en la Constitución, encontramos el Derecho a la Ciudad, el cual consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

De igual forma, se garantiza que toda persona tiene Derecho a la Movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Sin embargo, la movilidad no concluye ahí, sino que debe entenderse y visualizarse como un derecho por medio del cual se materializan otros derechos: a la salud, al trabajo, a la educación, a un ambiente sano, a la vía pública, al espacio público, al tiempo libre, entre otros.



Comisión de Movilidad Sustentable



Bajo estos derechos y principios, esta Comisión tiene una gran responsabilidad que cumplir, toda vez que, además de legislar en la materia, desde el ámbito de nuestra competencia, también debemos contribuir en la generación de ideas que ayuden a una eficaz planeación e implementación de políticas públicas que permitan dar cabal cumplimiento al derecho a la movilidad.

Se debe colocar a la movilidad como uno de los temas prioritarios, no solo en la agenda de la Ciudad, sino con una visión metropolitana, adoptando la tendencia mundial de sustentabilidad para las ciudades del futuro, en donde las nuevas tecnologías serán una de las herramientas en donde se base la planeación inteligente y sostenible. Con ello, daremos cumplimiento a lo establecido en nuestra Carta Magna local, al buscar y promover alternativas de transporte más eficiente, con tecnologías más limpias y amigables con el medio ambiente.

Durante el Primer Año de trabajo de la I Legislatura, esta Comisión ha desarrollado diversos foros, entendiendo que solo a través de esos espacios de diálogo, es como podremos encontrar soluciones a los problemas que se presentan en la materia.

Comisión de Movilidad Sustentable



En ese contexto, ha sido fundamental la participación activa de los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, usuarios del transporte público, transportistas, expertos, académicos, empresarios y de las autoridades de los distintos niveles de gobierno. Para ello, esta Comisión seguirá siendo un espacio abierto para escuchar a todas las voces.


En virtud de lo anterior, el presente Programa Anual de Trabajo tiene como objetivo delinear las bases que orienten el trabajo legislativo de la Comisión de Movilidad Sustentable para el Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

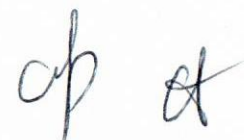
Fundamento legal de la Comisión



Las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, integradas por diputadas y diputados, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

De acuerdo con el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones tendrán, en su caso las tareas de:

- » Dictamen legislativo;
 - » Información;
 - » Control evaluatorio, conforme al artículo 29 Apartado D incisos k) y p) de la Constitución Local;
- 
- » Investigación, y
 - » Opinión.



Comisión de Movilidad Sustentable



La Comisión de Movilidad Sustentable encuentra su fundamento legal conforme lo establece el artículo 74, fracción XXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política CCMX//JUCOPO/05/2018, y más recientemente el Acuerdo CCMX//JUCOPO/09/2019, relativos a la integración de las comisiones ordinarias y comités de trabajo interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

En razón de lo anterior, en cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 72, fracción II de la Ley Orgánica y 225 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión formula su **Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura, comprendiendo del mes de septiembre de 2019 al mes de agosto de 2020**, con objeto de priorizar las actividades y temáticas que regirán el trabajo de la Comisión.



Marco Jurídico

La Comisión de Movilidad Sustentable llevará a cabo sus actividades, de conformidad con lo establecido en los siguientes ordenamientos legales:

- » Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- » Constitución Política de la Ciudad de México,
- » Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México,
- » Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y
- » Los acuerdos parlamentarios, entendiéndose por ellos las resoluciones tomadas en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las propias comisiones y comités, aplicable a las diversas funciones parlamentarias y que se determina conforme a las prácticas vigentes.



Comisión de Movilidad Sustentable



[Handwritten signature]

Integración de la Comisión

Junta Directiva | Integrantes

Vicepresidenta

Presidente

Secretaria

- morena**: Ma. Guadalupe Aguilar Solache
- morena**: Alfredo Pérez Paredes
- PRD**: Sandra Esther Vaca Cortés
- PT**: Jannete Elizabeth Guerrero Maya
- morena**: Miguel Ángel Macedo Escartín
- morena**: María Guadalupe Chavira de la Rosa
- PAN**: Ana Patricia Báez Guerrero
- morena**: María de Lourdes Paz Reyes
- PRD**: Jorge Gaviño Ambriz
- PAN**: María Gabriela Salido Magos
- morena**: Esperanza Villalobos Pérez

Grupo Parlamentario	Integrantes
morena	6
	2
	1
	1
	1
Total	11

[Handwritten signature]

La conformación de la Comisión tuvo un cambio, respecto de los meses anteriores, toda vez que en Sesión Plenaria del pasado 24 de abril de 2019, se aprobó el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/09/2019 de la Junta de Coordinación Política, por el que se modificó la integración de Comisiones y Comités.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Comisión de Movilidad Sustentable



En términos de las facultades establecidas en la normatividad del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión desarrollará sus trabajos conforme a los siguientes objetivos:

Objetivos generales

- » Conocer de las iniciativas, proyectos, proposiciones con punto de acuerdo, excitativas, deliberaciones, preguntas parlamentarias, avisos y asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva del Congreso en materia de movilidad;
- » Colaborar con las demás Comisiones cuando los asuntos, propuestas, iniciativas y proposiciones con punto de acuerdos se encuentren vinculados con las materias de la Comisión o así lo acuerde el Pleno;
- » Emitir opiniones respecto a iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo, en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras Comisiones lo soliciten relativo a temas de movilidad;

Comisión de Movilidad Sustentable



- » Participar en la generación de políticas públicas encaminadas a generar mejores condiciones y circunstancias para la movilidad urbana, la cual esté disponible y accesible en toda la ciudad.
- » Ser una instancia de diálogo e interlocución con las y los titulares de los diversos órganos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, cuyas atribuciones se relacionen, directa e indirectamente en materia de movilidad; asimismo establecer una estrecha colaboración con las y los titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México.
- » Realizar el análisis del informe con el que las y los servidores públicos de la Administración Pública local den cuenta al Congreso del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el artículo 29 Apartado D incisos k y p de la Constitución local;
- » Llevar a cabo comparecencias de servidores públicos e invitaciones a reuniones de trabajo, para conocer los asuntos que sean competencia de la Comisión;
- » Llevar a cabo eventos, foros y giras de trabajo que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones de la comisión.

Objetivos específicos

- » Analizar y, en su caso, reformar la Ley de Movilidad vigente, así como la legislación relacionada, directa e indirectamente, con asuntos en la materia, a efecto de armonizarla con la Constitución Política de la Ciudad de México y demás ordenamientos legales.
- » Impulsar la discusión y aprobación de proyectos legislativos que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la movilidad.
- » Coadyuvar, aprobar y vigilar, dentro del ámbito de competencia del Congreso y de esta Comisión, los diversos instrumentos de planeación de la Ciudad de México, entre ellos el Plan General de Desarrollo; el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; así como los programas sectoriales, especiales e institucionales, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.
- » Promover que en las acciones gubernamentales en materia de transporte, se contemplen las opciones de intermodalidad, con énfasis en los medios de transporte no motorizado y el transporte público.



Comisión de Movilidad Sustentable



- » Generar y proponer acciones en materia de seguridad vial, con la finalidad de disminuir los accidentes viales.
- » Promover, a través del Canal de Televisión de la Ciudad de México, de los medios de difusión y de las publicaciones que edite el Congreso de la Ciudad de México, campañas informativas dirigidas a la ciudadanía en materia de seguridad vial, uso y beneficio de los medios de transporte no motorizados, y, en su caso, los motorizados no contaminantes.
- » Impulsar, en coordinación con las autoridades correspondientes, que en los distintos niveles educativos se implemente cursos de educación vial, con el objeto de generar una cultura de respeto a las normas y autoridades viales y convivencia ciudadana respetuosa.
- » Establecer canales de comunicación y vinculación con organismos nacionales e internacionales que orienten sus acciones en pro de la movilidad.

Comisión de Movilidad Sustentable



- » Establecer coordinación con las comisiones legislativas homólogas de los congresos locales de la Zona Metropolitana del Valle de México, con el objeto de trabajar en los temas que requieren la definición de una agenda común, buscando diversas alternativas en la materia.
- » Analizar las acciones y políticas públicas exitosas implementadas en otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional, con el objeto de su implementación en la Ciudad de México.
- » Participar en el proceso de análisis y discusión de la opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, relativo al mecanismo de participación de las comisiones ordinarias.
- » Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, actualizando e ingresando la información generada por la Comisión a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Comisión de Movilidad Sustentable



[Handwritten signature]

» Llevar a cabo reuniones de trabajo con los titulares de los diversos órganos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, quienes de manera directa o indirecta tengan que ver con asuntos relacionados a la movilidad. De manera enunciativa, más no limitativa se mencionan los siguiente:

Secretaría de Movilidad	Servicio de Transportes Eléctricos
Secretaría de Obras y Servicios	Red de Transportes de Pasajeros
Secretaría de Medio Ambiente	Órgano Regulador de Transporte
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Sistema de Transporte Público Cablebús
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
Secretaría de las Mujeres	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
Sistema de Transporte Colectivo Metro	Alcaldías
Metrobús	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

» Los demás que las actividades de la comisión y sus integrantes vayan determinando.

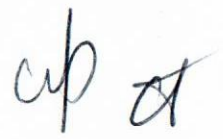
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten initials]*

Metodología para atención de asuntos

Con el objeto de atender y desahogar puntualmente los asuntos que se turnen y presenten a la Comisión, se llevará a cabo lo siguiente:

- » Establecer una estrecha colaboración con las y los diputados integrantes de la Comisión, haciendo de su conocimiento los asuntos en trámite.
- » Recibir los comentarios y observaciones que presenten las y los integrantes de la Comisión, con el propósito de cumplir cabalmente con el objeto de la Comisión.
- » La Secretaría Técnica convocará a reuniones de asesores, con el objeto de discutir y analizar los asuntos a cargo de la Comisión.
- » El Presidente de la Comisión y, en su caso, la Junta Directiva solicitará, a nombre de la Comisión, las solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades de la Administración Pública local, con el objeto de allegarse de información necesaria para el estudio y elaboración de los proyectos de dictamen u opinión.
- » Dar respuesta a los escritos que sean dirigidos a la Comisión, presentados por ciudadanos y organizaciones.

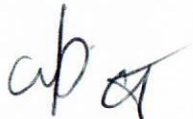


Procedimiento de elaboración de dictámenes

El dictamen es una resolución escrita a través del cual, una o dos Comisiones facultadas, según la materia, presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada, clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo, entre otros asuntos.

Para la elaboración de los dictámenes se sujetará a los tiempos que para su aprobación se establecen en el Reglamento del Congreso y en el proceso de análisis y discusión se atenderán los siguientes criterios:

- » Conocer formalmente de los asuntos que sean turnados por parte de la Mesa Directiva del Congreso, analizando si la propuesta tiene base constitucional y si el Congreso cuenta con las atribuciones para entrar a su estudio.
- » Identificar y analizar el marco jurídico vigente en la materia.



Comisión de Movilidad Sustentable



- » Llevar el registro de los asuntos turnados a la Comisión, así como el cómputo de los plazos para la emisión y aprobación de dictamen de cada iniciativa y proposición con punto de acuerdo.

- » Con el objeto de contar con mayores elementos que permitan enriquecer el análisis del asunto a dictaminar, si así lo acuerda la Junta Directiva, se podrá:
 - ⊕ Solicitar la opinión y, en su caso, realizar foros de consulta, respecto del tema que se estudia, con los titulares de las entidades de la administración pública local, ciudadanos, organizaciones civiles, académicos, especialistas, entre otros.

- » Fundamentar técnica y jurídicamente las consideraciones por el que se aprueba, desecha o modifica iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo y opiniones.

- » Incluir antecedentes legislativos, doctrina, jurisprudencia y, en su caso, derecho comparado del asunto en estudio.

Comisión de Movilidad Sustentable



I LEGISLATURA

- » Redactarlo con perspectiva de género, con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista.
- » De acuerdo a la materia, solicitar un estudio del posible impacto presupuestal.
- » En el caso de los asuntos turnados en comisiones unidas, participar en la elaboración del dictamen en coordinación con la co dictaminadora.
- » Elaborado el proyecto de dictamen, se remitirá a las diputadas y los diputados, a efecto de que formulen las observaciones que juzguen pertinentes.
- » Recibidas las observaciones de las y los diputados integrantes, se analizará las observaciones para, eventualmente, incorporarse en el proyecto de dictamen que será sometido a discusión y, en su caso, aprobación por parte de las y los integrantes de la Comisión.
- » Remitir el dictamen a la Mesa Directiva para su programación y discusión, conforme lo establece la normatividad interna.

Comisión de Movilidad Sustentable



I LEGISLATURA

Programación de reuniones Ordinarias

De conformidad con lo establecido en artículo 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión programará sus reuniones ordinarias por lo menos una vez por mes, de acuerdo a la siguiente propuesta de calendario:

Sesión de Trabajo	Fecha propuesta
10 ^a	24 de octubre de 2019
11 ^a	21 de noviembre de 2019
12 ^a	10 de diciembre de 2019
13 ^a	23 de enero de 2020
14 ^a	20 de febrero de 2020
15 ^a	26 de marzo de 2020
16 ^a	23 de abril de 2020
17 ^a	21 de mayo de 2020
18 ^a	25 de junio de 2020
19 ^a	23 de julio de 2020
20 ^a	27 de agosto de 2020

Es preciso señalar que, conforme lo establece el artículo 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se podrá convocar a reuniones fuera de las fechas señaladas, con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza así lo requieran.

Comisión de Movilidad Sustentable



I LEGISLATURA

Se firma para constancia de aprobación, el **Segundo Informe Semestral de la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura**, por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, en términos de lo establecido en el artículo 211 fracción XXII y 228 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Palacio Legislativo de Donceles, a 26 de septiembre de 2019.




DIP. MIGUEL ÁNGEL
MACEDO ESCARTÍN
PRESIDENTE



DIP. SANDRA ESTHER
VACA CORTÉS
VICEPRESIDENTA



DIP. ANA PATRICIA
BÁEZ GUERRERO
SECRETARIA



DIP. MA. GUADALUPE
AGUILAR SOLACHE
INTEGRANTE

DIP. JORGE
GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE



DIP. JANNETE ELIZABETH
GUERRERO MAYA
INTEGRANTE



DIP. MARÍA GUADALUPE
CHAVIRA DE LA ROSA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE LOURDES
PAZ REYES
INTEGRANTE



DIP. ALFREDO
PÉREZ PAREDES
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA
SALIDO MAGOS
INTEGRANTE



DIP. ESPERANZA
VILLALOBOS PÉREZ
INTEGRANTE